



*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 309 -2021-A-MPSM**

Tarapoto, 12 de Abril del 2021

**VISTOS:**

El Memorando N° 309-2021-OP-GA/MPSM, de fecha 09 de abril del 2021, emitida por el Jefe de Personal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el documento de visto, se autoriza el uso de vacaciones del Gerente de Desarrollo Económico, Ing. Edwin Neil Marina Trigoso, por lo que, resulta necesario encargar las funciones de la citada Unidad Orgánica;

Que, de acuerdo al artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los servidores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ENCOMENDAR POR SUPLENCIA con retroactividad a partir del 06.04.2021 hasta el 06.05.2021 las funciones de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de San Martín al MG. MARTÍN ZAMBRANO SHAPIAMA, en adición a sus funciones como Gerente Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO

Arq. TEDY DEL ACALI GRONERTH  
ALCALDE

A/MPSM-T  
C.C  
ORH  
GM  
C.C:  
Archivo.